ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATO:	CD/24-2096
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SEGURIDAD VIRTUAL LTDA CON NIT 900.007.882-6.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	UN (01) MES.
FECHA DE INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE ENERO DE 2025.
VALOR:	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 189.680.009),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.
FORMA DE PAGO:	El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato conforme se detalla a continuación: Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta con recursos de vigencias futuras, el valor total del contrato se cancelará mediante dos pagos discriminados así: El primero de ellos como pago anticipado correspondiente al 32,63% a un monto de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 61.887.100)** del valor del contrato con cargo a la vigencia 2024, previa suscripción del acta de inicio, aprobación de la garantía única pactada y presentación de la respectiva factura, el 67,37% que corresponde a un monto de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($127.792.909)** restante, se pagará mediante acta de liquidación previo a la ejecución del pago anticipado y una vez se adelanten las actuaciones presupuestales y administrativas para la expedición del registro presupuestal de la vigencia futura 2025. Para cada uno de los pagos el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario

que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, acta parcial aprobada por el supervisor, presentación del informe de ejecución de actividades del mes correspondiente con sus respectivos soportes, y factura.

Para el último pago se deberá presentar la respectiva acta de liquidación del contrato aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los documentos antes referidos. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CDP: N°4084 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Yopal, Casanare, a los **Veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN** identificado con cédula de ciudadanía Nº9.653.908 de Yopal (Casanare), **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,** en calidad de supervisor y **CARLOS OCTAVIO VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.103.864, expedida en Nilo (Cundinamarca), representante legal de **SEGURIDAD VIRTUAL LTDA** identificada con Nit. 900.007.882-6, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registró presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.

2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la CLAUSULA DECIMA del contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-2096 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.**, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas del día 20 de diciembre de 2024, las cuales se deben actualizar con la firma del presente documento.

3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.

4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.

5. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL*

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisora

CARLOS OCTAVIO VALBUENA
R/L SEGURIDAD VIRTUAL LTDA.
Contratista

Revisó: HEIDI NATALY MONROY CARRANZA.
Cargo: Asesora. S.A.F.

Revisó: Edward Alarcón Cardozo
Profesional Contratado - SAF.

Revisó: KRISS MARQUEZ SOLANO.
CARGO: Prof. Esp/GAF

Proyectó: ALEJANDRA CASTELLANOS MARTÍNEZ
Cargo: Prof. Apoyo Logistico.
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: COVICAS LTDA.
1ª Copia: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.